



SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (SINAES)

Modificación Presupuestaria N° II Periodo 2021

MODIFICACION PRESUPUESTARIA II-2021

Elaborado por: Pablo Madrigal Sánchez

Fecha: 10 de mayo de 2021

A partir de lo estipulado en el “Reglamento de presupuesto del SINAES y su vinculación con la planificación operativa”, y puntualmente en lo dictado en los artículos 19º y 20º, se hace entrega de la segunda modificación presupuestaria correspondiente al periodo 2021.

Dicha modificación corresponde a ciento tres millones setecientos noventa y cuatro mil trescientos cincuenta y siete colones con cinco centavos (¢103,794,357.05) responde ajustes en las siguientes partidas:

- Remuneraciones
- Servicios
- Bienes Duraderos
- Transferencias Corrientes

A continuación, se detalla cada una de las modificaciones, según partida presupuestaria y centro de costo, además de la respectiva afectación a nivel de la organización.

Modificación Presupuestaria N° II

Periodo 2021

Se detalle los movimientos presupuestarios resultado de la modificación presupuestaria n° 2. Dicho detalle se confecciona a nivel institucional, posterior se detallará para cada uno de los centros presupuestarios.

Tabla 1. Modificación Presupuestaria por Partida Presupuestaria

Partida	Aumentos	Disminuciones	Total
0. Remuneraciones	14,970,141.26	-62,558,557.90	-47,588,416.64
0.01.01 Sueldos para cargos fijos	-	-26,007,050.19	-26,007,050.19
0.02.02 Recargo de funciones	774,581.14	-	774,581.14
0.02.05 Dietas	4,256,604.03	-	4,256,604.03
0.03.01 Retribución por años servidos	-	-12,867,320.53	-12,867,320.53
0.03.02.01 Dedicación Exclusiva	-	-68,413.39	-68,413.39
0.03.03 Decimotercer mes	-	-3,246,252.10	-3,246,252.10
0.04.01 Contribución Patronal CCSS	-	-3,679,528.83	-3,679,528.83
0.05.02 Aporte Patronal al ROP	9,938,956.09	-	9,938,956.09
0.05.03 Aporte Patronal al FCL	-	-11,728,997.14	-11,728,997.14
0.05.04 Contribución Patronal a otros fondos	-	-2,643,337.85	-2,643,337.85
0.05.05.01 Asociación Solidarista	-	-2,317,657.86	-2,317,657.86
1. Servicios	53,525,020.67	-6,556,604.03	46,968,416.64
1.03.06 Comisiones financieros	12,774.62	-	12,774.62
1.04.02 Servicios jurídicos	-	-6,556,604.03	-6,556,604.03
1.04.04 Servicios en ciencias económicas	2,300,000.00	-	2,300,000.00
1.04.99.01 Otros servicios Evaluadores	43,378,220.07	-	43,378,220.07
1.04.99.02 Otros servicios	7,500,000.00	-	7,500,000.00
1.06.01.01 Seguros INS	334,025.98	-	334,025.98
5. Bienes Duraderos	34,679,195.12	-34,679,195.12	-
5.01.03 Equipo de comunicación	-	-34,679,195.12	-34,679,195.12
5.01.05 Equipo de cómputo	34,679,195.12	-	34,679,195.12
6. Transferencias Corrientes	620,000.00	-	620,000.00
6.07.01.04 RIACES	620,000.00	-	620,000.00
Total	103,794,357.05	-103,794,357.05	0.00

Fuente: Gestión Financiera - 2021

Justificación

A continuación, se detallan las justificaciones de los movimientos presupuestarios realizados:

1. Dirección Superior

La Dirección Superior presenta tres modificaciones, puntualmente las partidas de:

- Remuneraciones: Se presentan tres aumentos el primero en la partida de “recargo”, esto con el fin de dar contenido a la contratación de apoyo a la Secretaría del CNA, ante el traslado de una de las funcionarias, la partida de “dietas” la cual se realiza para dar contenido a la asistencia al cien por ciento de los miembros del Consejo en el total de sesiones comprendido entre mayo a diciembre 2021 y por último “aporte patronal al ROP”, dicha modificación se justifica en el cambio de normativa y porcentajes entre el régimen obligatorio de pensiones (ROP) y el fondo de capitalización laboral (FCL) realizados a partir del mes de octubre del año 2020. Se rebaja la partida de “sueldo para cargos fijos” sustentado en el Acuerdo CNA-046-2021, en el cual se decide suspender la contratación de plazas vacantes formuladas en el presupuesto 2021.
- Servicios: la partida de “servicios jurídicos” se disminuye conforme a variaciones de las necesidades institucionales en este campo, por lo que habilita contenido presupuestario para financiar otras actividades. El caso de “seguros”, responde a “seguros por riesgo de trabajo” y ajustes en la prima a cancelar al Instituto Nacional de Seguros.
- Transferencias corrientes: es necesario presupuestar la membresía anual de la “Red Iberoamericana para el Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior (RIACES)”

El detalle del movimiento presupuestario se describe a continuación en la tabla 2 “Detalle modificación presupuestaria Dirección Superior”, todas las necesidades son cubiertas con recursos propios de la División.

Tabla 2: Detalle modificación presupuestaria Dirección Superior

Partida	Aumento	Disminución	Total
0. Remuneraciones	8,086,103.10	-4,558,809.82	3,527,293.29
0.01.01 Sueldos para cargos fijos		-1,283,490.65	-1,283,490.65
0.02.02 Recargo de funciones	554,179.91		554,179.91
0.02.05 Dietas	4,256,604.03		4,256,604.03
0.05.02 Aporte Patronal al ROP	3,275,319.17		3,275,319.17
0.05.03 Aporte Patronal al FCL		-3,275,319.17	-3,275,319.17
1. Servicios	109,310.74	-6,971,414.63	-4,147,293.29
1.04.02 Servicios jurídicos		-4,256,604.03	-4,256,604.03
1.06.01 Seguros	109,310.74		109,310.74
6. Transferencias	620,000.00		620,000.00
6.07.01.04 RIACES	620,000.00		620,000.00

Fuente: Gestión Financiera – 2021

2. División de Evaluación y Acreditación (DEA)

En el caso de la DEA, los principales movimientos se detallan a continuación;

- Remuneraciones: Se presentan disminuciones en las partidas de remuneración conforme al acuerdo CNA-046-2021, con el objetivo de financiar la estimación de aumento en la contratación de evaluadores (pares), partida de “servicios de gestión y apoyo – evaluadores”. En caso del “aporte patronal al ROP”, dicha modificación se justifica en el cambio de normativa y porcentajes entre el régimen obligatorio de pensiones (ROP) y el fondo de capitalización laboral (FCL) realizados a partir del mes de octubre del año 2020.
- Servicios: para la partida de “servicios de apoyo” se financia la contratación del diseñador gráfico (contratación externa). El aumento de la partida “servicios de gestión y apoyo – evaluadores”, se da posterior al análisis de la proyección de procesos que se presentarán, trabajo realizado por parte de funcionarios de la división., además se incluyen dos mil cincuenta dólares (\$2.050,00) para la contratación del expositor de la cátedra SINAES 2021. El caso de “seguros”, responde a “seguros por riesgo de trabajo” y ajustes en la prima a cancelar al Instituto Nacional de Seguros.

El detalle del movimiento presupuestario se describe a continuación en la tabla 3 “Detalle modificación presupuestaria División de Evaluación y Acreditación (DEA)”, todas las necesidades son cubiertas con recursos propios de la División.

Tabla 3: Detalle modificación presupuestaria, División de Evaluación y Acreditación (DEA)

Partida	Aumento	Disminución	Total
0. Remuneraciones	3,776,251.11	-54,780,115.46	-51,003,864.36
0.01.01 Sueldos para cargos fijos		-24,391,312.75	-24,391,312.75
0.03.01 Retribución por años servidos		-12,867,320.53	-12,867,320.53
0.03.02.01 Dedicación Exclusiva		-68,413.39	-68,413.39
0.03.03 Decimotercer mes		-3,246,252.10	-3,246,252.10
0.04.01 Contribución Patronal CCSS		-3,679,528.83	-3,679,528.83
0.05.02 Aporte Patronal al ROP	3,776,251.11		3,776,251.11
0.05.03 Aporte Patronal al FCL		-5,566,292.16	-5,566,292.16
0.05.04 Contribución Patronal magisterio		-2,643,337.85	-2,643,337.85
0.05.05.01 Asociación Solidarista		-2,317,657.86	-2,317,657.86
1. Servicios	51,003,864.36	-	51,003,864.36
1.04.99.01 Otros servicios Evaluadores	43,378,220.07		43,378,220.07
1.04.99.02 Otros servicios de gestión	7,500,000.00		7,500,000.00
1.06.01.01 Seguros INS	125,644.29		125,644.29

Fuente: Gestión Financiera - 2021

3. División de investigación, desarrollo e innovación (INDEIN)

La INDEIN es la división que presenta la menor cantidad de movimientos presupuestarios, los cuales se detallan a continuación:

- Remuneraciones: se disminuye la partida de “sueldos cargos fijos” sustentado en el Acuerdo CNA-046-2021, en el cual se decide no proceder con nuevas contrataciones en el periodo 2021, por tales motivos en este caso, financia el gasto asociado a la “póliza de riesgos de trabajo”.
- Servicios: Como se ha mencionado de “seguros”, responde a “seguros por riesgo de trabajo” y ajustes en la prima a cancelar al Instituto Nacional de Seguros.

El detalle del movimiento presupuestario se describe a continuación en la tabla 4 “División de investigación, desarrollo e innovación (INDEIN)”, todas las necesidades son cubiertas con recursos propios de la División.

Tabla 4 Detalle modificación presupuestaria, División de investigación, desarrollo e innovación (INDEIN)

Partida	Aumento	Disminución	Total
0. Remuneraciones	51,106.81	- 70,272.24	-19,165.43
0.01.01 Sueldos para cargos fijos		-19,165.43	-19,165.43
0.05.02 Aporte Patronal al ROP	51,106.81		51,106.81
0.05.03 Aporte Patronal al FCL		-51,106.81	-51,106.81
1. Servicios	19,165.43		19,165.43
1.06.01 Seguros	19,165.43		19,165.43

Fuente: Gestión Financiera - 2021

4. División Servicios de Apoyo a la Gestión (DSAG)

En el caso de la división de apoyo presenta movimientos en las partidas de “remuneraciones”, “servicios” y “bienes duraderos”; a continuación, se describirá el movimiento de cada una de ellas:

- Remuneraciones: Adicional de los movimientos en las partidas de ROP y FCL, se incrementa la partida “recargo de funciones” esto con el objetivo de prever contenido presupuestario ante eventuales recargos por parte de funcionarios al asumir responsabilidades de otros puestos.
- Servicios: dentro de los aumentos de la partida se tienen; comisiones bancarias (certificación bancaria proceso de auditoría externa), servicios en ciencias económicas (ajuste presupuestario proyecto “evaluación del desempeño”) y seguros. Se disminuye de la partida de “servicios jurídicos” ya que actualmente se encuentra en definición la modalidad de contratación de dichos servicios, los cuales fueron presupuestados por un total de doce meses.
- Bienes duraderos: en dichas partidas se realiza un ajuste, debido a que posterior al análisis de los bienes a contratar se determinó que la clasificación correcta es “equipo de cómputo” y no “equipos de comunicación” como se determinó en el proceso de formulación.

El detalle del movimiento presupuestario se describe a continuación en la tabla 5 “Detalle modificación presupuestaria, División Servicios de Apoyo a la Gestión (DSAG)” todas las necesidades son cubiertas con recursos propios de la División.

Tabla 5: Detalle modificación presupuestaria, División Servicios de Apoyo a la Gestión (DSAG)

Partida	Aumento	Disminución	Total
0. Remuneraciones	3,056,680.24	-3,149,360.38	-92,680.14
0.01.01 Sueldos para cargos fijos		-313,081.37	-313,081.37
0.02.02 Recargo de funciones	220,401.23		220,401.23
0.05.02 Aporte Patronal al ROP	2,836,279.01		2,836,279.01
0.05.03 Aporte Patronal al FCL		-2,836,279.01	-2,836,279.01
1. Servicios	2,392,680.14	-2,300,000.00	92,680.14
1.03.06 Comisiones	12,774.62		12,774.62
1.04.02 Servicios jurídicos		-2,300,000.00	-2,300,000.00
1.04.04 Servicios en ciencias económicas	2,300,000.00		2,300,000.00
1.06.01 Seguros	79,905.52		79,905.52
5. Bienes duraderos	34,679,195.12	-34,679,195.12	-
5.01.03 Equipo de comunicación		-34,679,195.12	-34,679,195.12
5.01.05 Equipo de cómputo	34,679,195.12		34,679,195.12

Fuente: Gestión Financiera – 2021